

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

7031 *Resolución de 30 de marzo de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se hace público el Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para el segundo trimestre de 2011.*

La Disposición final segunda de la Orden TAS/1745/ 2005, de 3 de junio, por la que se regula la certificación acreditativa del requisito establecido en el artículo 50.a) del Reglamento de Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, faculta al Director General del Servicio Público de Empleo Estatal para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en relación con el citado artículo, donde se establece que se deberá elaborar con periodicidad trimestral, un catálogo de ocupaciones de difícil cobertura.

Este catálogo será elaborado por el Servicio Público de Empleo Estatal de acuerdo con la información suministrada por los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, previa consulta con la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración y permite que los empleadores insten la tramitación de autorizaciones para residir y trabajar dirigida a trabajadores extranjeros cuando las vacantes de los puestos de trabajo que necesiten cubrir lo sean en ocupaciones incluidas en el citado catálogo.

En virtud de la competencia que el mencionado artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, confiere al Servicio Público de Empleo Estatal, esta Dirección General ha elaborado el catálogo de ocupaciones de difícil cobertura, con vigencia para el segundo trimestre de 2011, y resuelve, previa consulta con la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, dar publicidad al mismo, incluyéndose su contenido en el anexo adjunto.

Madrid, 30 de marzo de 2011.—El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Antonio Toro Barba.

ANEXO**Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura***2.º trimestre de 2011*

Illes Balears.	Illes Balears.	Menorca.	2154.101.6	Logopeda.
Illes Balears.	Illes Balears.	Menorca.	7510.102.4	Instalador Electricista industrial.
Illes Balears.	Illes Balears.	Eivissa y Formentera.	2154.101.6	Logopeda.
Canarias.	Las Palmas.	Fuerteventura.	4443.107.5	Jefe de mesa de casino y/o bingo.
Canarias.	Las Palmas.	Fuerteventura.	4443.108.4	Jefe de sala de casino y/o bingo.
Canarias.	Las Palmas.	Gran Canaria.	2111.102.0	Médico, Medicina General.
Canarias.	Las Palmas.	Gran Canaria.	2425.101.1	Ingeniero Técnico Forestal.
Canarias.	Las Palmas.	Gran Canaria.	2464.101.4	Ingeniero Técnico Aeronáutico.
Canarias.	Las Palmas.	Gran Canaria.	3131.114.2	Técnico de Sistemas de Energías Alternativas.
Canarias.	Las Palmas.	Gran Canaria.	3142.103.2	Técnico Agropecuario.
Canarias.	Las Palmas.	Lanzarote.	2111.102.0	Médico, Medicina General.
Canarias.	Las Palmas.	Lanzarote.	2471.102.3	Ingeniero Técnico en Electricidad, en general.
Canarias.	Las Palmas.	Lanzarote.	3131.114.2	Técnico de Sistemas de Energías Alternativas.
Canarias.	Las Palmas.	Lanzarote.	6410.102.2	Encargado o Capataz forestal.

Canarias.	Sta. Cruz de Tenerife.	La Gomera.	3126.101.4 Técnico de mantenimiento de Equipos Electromecánicos.
Canarias.	Sta. Cruz de Tenerife.	La Gomera.	3126.106.9 Técnico en Mecánica de Automoción.
Canarias.	Sta. Cruz de Tenerife.	La Palma.	3131.114.2 Técnico de Sistemas de Energías Alternativas.
Canarias.	Sta. Cruz de Tenerife.	Tenerife.	2111.101.1 Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.
Canarias.	Sta. Cruz de Tenerife.	Tenerife.	2111.102.0 Médico, Medicina General.
Canarias.	Sta. Cruz de Tenerife.	Tenerife.	2423.101.5 Ingeniero de Montes.
Canarias.	Sta. Cruz de Tenerife.	Tenerife.	2425.101.1 Ingeniero Técnico Forestal.
Canarias.	Sta. Cruz de Tenerife.	Tenerife.	3126.105.0 Técnico en Mecánica Aeronáutica.
Cataluña.	Barcelona.		2111.102.0 Médico, Medicina General.
Cataluña.	Barcelona.		2719.102.2 Ingeniero Técnico en Informática, en general.
Cataluña.	Barcelona.		7522.102.9 Instalador-Reparador de líneas de energía eléctrica, en general.
Cataluña.	Girona.		2111.102.0 Médico, Medicina General.
Cataluña.	Girona.		2719.102.2 Ingeniero Técnico en Informática, en general.
Cataluña.	Girona.		7522.102.9 Instalador-Reparador de líneas de energía eléctrica, en general.
Cataluña.	Lleida.		2111.102.0 Médico, Medicina General.
Cataluña.	Lleida.		2719.102.2 Ingeniero Técnico en Informática, en general.
Cataluña.	Lleida.		7522.102.9 Instalador-Reparador de líneas de energía eléctrica, en general.
Cataluña.	Tarragona.		2111.102.0 Médico, Medicina General.
Cataluña.	Tarragona.		2719.102.2 Ingeniero Técnico en Informática, en general.
Cataluña.	Tarragona.		7522.102.9 Instalador-Reparador de líneas de energía eléctrica, en general.
Galicia.	Pontevedra.		2156.101.2 Terapeuta ocupacional.
Murcia.	Murcia.		2111.101.1 Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.
Murcia.	Murcia.		2111.102.0 Médico, Medicina General.
Murcia.	Murcia.		2112.148.9 Médico especialista en Psiquiatría.
País Vasco.	Guipúzcoa.		75130127 Calderero-Tubero (fabricación de construcciones metálicas).
País Vasco.	Guipúzcoa.		83230017 Operador de máquinas desbarbadoras, pulidoras y bruñidoras de metales.
Melilla.	Melilla.		2159.101.1 Psicólogo clínico.
Melilla.	Melilla.		2823.104.4 Psicopedagogo.
Melilla.	Melilla.		7403.117.9 Mecánico-Reparador de maquinaria de construcción, movimiento de tierras y/o minería.
Ocupaciones aprobadas por Acuerdo con la Secretaría de Estado para el Deporte, que aparecen en todas las provincia e islas.			3721.104.4 Deportista profesional.
			3722.102.9 Entrenador deportivo.
			3833.101.5 Oficial Radioelectrónico de la Marina Mercante.
			3151.102.5 Jefe de Máquinas de buque mercante.
			3151.103.6 Maquinista Naval.
			3151.101.4 Frigorista Naval.
			3151.105.8 Mecánico Naval.
			3151.104.7 Mecánico de Litoral (Motorista naval).

Ocupaciones aprobadas por Acuerdo de los Agentes Sociales en el sector de la Marina Mercante, que aparecen en todas las provincias costeras más Lleida y Madrid.	3152.104.4 Piloto de buque mercante. 3152.106.6 Sobrecargo de buques. 5110.101.5 Cocinero de barco. 5821.101.8 Azafata o Auxiliar de buque de pasaje. 5821.103.6 Camarero de barco. 5821.104.5 Mayordomo de buque. 8192.101.0 Calderero (Maestranza). 8192.102.1 Engrasador de Máquinas de barcos. 8340.102.6 Contraestre de Cubierta (excepto pesca). 8340.103.7 Marinero de Cubierta (excepto pesca). 8340.104.8 Mozo de cubierta. 8340.101.5 Bombero de buques especializados.
--	--